

MONUMENTO A ALBEAR
Llega a la Habana el autor Villalta de Saavedra.

1895, 3 de Junio (Fol. 593 r y v.)

El Director de Obras municipales da cuenta de que "al medio
" dia del dia anterior llegó a
" esta ciudad el Sr. Villalta de
" Saavedra, autor de monumento
" que en honor de **Albear** se ha
" levantado en la plazuela de
" Montserrate.... haciendole
" los honores durante todo el
" dia hasta que retirados del
" teatro Pairet le dajaron en el
" Hotel Inglaterra como huésped
" de del Excmo. Ayuntamiento; ha
" biendolo presentado en esta
" fecha a los Sres. Directores
" de los prinipales periodicos
" y a multitud de personas de
" viso. Y en cuanto se lo permita sus ocupaciones seguira
" la conducta que corresponde
" a la distincion con que el
" Ayuntamiento recibe a un artista
" cuyos meritos han sido
" unanimente reconocidos".



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

MONUMENTO A ALBEAR

El Gobierno niega la franquicia de introduccion solicitada.

1895, 3 de Junio (Fol. 588 r y v.)

Se dio cuenta de Oficio de la Intendencia ~~de~~ Gral de Hacienda trasladando la siguiente R. O. comunicada con fecha 19 del mes anterior:

" Excmo. Sr.-Examinado el expediente pro-
" mo vido por el Ayuntamiento de la Habana
" y remitido por esa Intendencia Gral. en
" 16 de Septiembre del año pasado, solici-
" tando franquicia de derechos de intruduc-
" cion de un monumento que se ha de erigir
" en aquella capital al Excmo. Sr. D. Fran-
" cisco de Albear y Lara y que se esta cons-
" truyendo en Italia, S. M. el Rey (q.D.g)
" y en su nombre la Reina Regente del Rei-
" no, se ha servido desestimar la peticion
" por oponerse a lo dispuesto en el Art, 5
" del R. D. de 29 de Abril de 1892; debien-
" do ser la exesion que se solicita objeto
" de una disposicion de caracter legislati-
" vo.- De real orden lo digo a V. E. para
" su conocimiento y demas efectos".

La R. O. la comunica el Minis-
tro de Ultramar.

El Ayuntamiento acordo darse
por enterado.

MONUMENTO A ALBEAR

1895, 18 enero (Fol. 84 r y v.)

Desde Florencia escribe la Ayuntamiento, con fecha 28 de Dic. de 1894, Don José Villalta de Saavedra, autor de la estatua y monumento de la Plaza de Montserrat, diciendo que quiere estar presente en la inauguración y dando algunas instrucciones artísticas.

Así mismo dice que esta terminando el ~~xxxix~~ boceto en yeso del ~~xxxxx~~ monumento funerario y que tan pronto lo tenga acabado lo enviará para su examen.

Se acuerda ver con agrado que este presente en la inauguración y votar un crédito de 500 pesos ~~xxx~~ para viaje, estancia y regreso.

1895, 4 Marzo (Fol. 338 r)

Se dió cuenta del proyecto de fiestas que presenta el empleado D. Angel de Ureta para colocar la estatua de Albear, proyecto que ha quedado pendiente de la sesión de 20 de Febrero.

Se nombra a los señores don Antonio M. Clarens, D. José María de Oñón y D. Avelino Zorrilla para que lo estudien y presenten proyecto definitivo.

3 de Abril (fol. 419 v)

La Comisión da cuenta de los festejos que se habran de celebrar en la Plaza de Montserrat para la inauguración del monumento.

Entre otras cosas habrá discurso del Sr. Ruiz, sucesor de Albear en la Dirección del Canal y del hijo de Albear.

MONUMENTO A ALBEAR

1895, Cab. de 27 de febrero (fol. 316 r)

Se dió cuenta de carta de D. José Villalta de Saavedra, fechada en Firenze el 6 del actual diciendo que la casa Manfredi de Carrara, que ~~se~~ ha ~~XXXXXXXXXX~~ ejecutado el monumento a Albear, le exige el pago.

Hay que tener en cuenta que ha tenido la gentileza de haber comenzado ~~sin~~ ningún anticipo, sólo para la compra del material.

Que desde Carrara puso un telegrama al Alcalde pidiéndole el envío de dinero i de una ~~carta de pago~~ ^{pagaré} a su nombre. El Alcalde le contestó diciéndole que le enviaba ~~XXXXXXXXXX~~ una letra de 5.000 francos, lo que le causó mucho disgusto porque no alcanzaba a pagar a la casa Manfredi que cobra 23,900 francos.

Y que sabiendo que el Ayunt. consignó en el presupuesto de 1891 a 1892 la cantidad de 6 mil pesos (30.000 francos) para el pago, se ha visto en la necesidad de mandar de acuerdo con dicha Casa un pagaré de 10.000 francos por la Banca de ~~Italia~~ Italia a la orden del Alcalde, a 90 días vista. Se dirá que esta cantidad es superior a lo estipulado, pero ya tiene dicho que costaba más y sobre todo, dada la belleza de la obra realizada y el orgullo con que la van a ver exhibida en una plaza, ... etc.

Se acuerda atenerse